

Profesor Dr. José Luis Guzmán Dálbora

*Fernando Velásquez Velásquez**
*Deivid Herney Bohórquez Garzón***



En esta ocasión se entrevista al Prof. Dr. José Luis Guzmán Dálbora, nacido en el año de 1964 en Viña del Mar, Chile; Licenciado en Ciencias Jurídicas Sociales de la Universidad de Chile. Actualmente, se desempeña como subdirector del Centro de Investigaciones de Filosofía del Derecho y Derecho Penal (CIFDE-UV) y Presidente del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; es profesor titular de Derecho Penal e Introducción a la Filosofía del Derecho y la Moral de la misma Universidad. Entre sus estudios y reconocimientos, es Especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Roma, Italia; Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España. Además, es Doctor honoris causa de la Universidad Nacional de

* Director del Departamento de Derecho Penal de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda: E-Mail: fernando.velasquez@usa.edu.co.

** Abogado de la Universidad La Gran Colombia; Asistente académico adscrito al Derecho Penal de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. E-Mail: deivid.bohorquez@usa.edu.co.

San Agustín de Arequipa, Perú, de la Universidad José Mariátegui, Perú, y de la Universidad de Antofagasta. Fue becario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Italiana y del Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional en Alemania. Es Presidente del Instituto de Ciencias Penales de Chile y trabajó como profesor titular y de Derecho Penal y Filosofía del Derecho en la Universidad de Antofagasta. Ha sido profesor visitante e investigador invitado del Doctorado en Estudios Jurídicos Comparados y Europeos de la Universidad de Trento en Italia. Es miembro de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria.

La entrevista se realizó bajo la orientación del profesor Fernando Velásquez Velásquez y su asistente el abogado Deivid Herney Bohórquez Garzón.

C.D.P.: Profesor Guzmán Dálbora, en primer lugar, nos gustaría conocer cuáles son los aspectos más relevantes en su formación profesional y cuáles han sido los principales retos que ha tenido que enfrentar en su formación académica.

RESPUESTA: Desde muy joven, cuando cursaba el cuarto año de la carrera de Derecho, decidí consagrar mi vida profesional a la investigación y docencia universitarias. Recuerdo que ese año, 1984, tomé también la resolución de dedicar mis lecturas, en un tiempo y con una dedicación semejantes, a la Filosofía general, el Derecho penal y la buena literatura (que en ese entonces eran solo novelas, pero con los años extendí al ensayo literario y, sobre todo, la poesía, que leo profusamente hoy). Esta decisión fue clave para mi personal aproximación al Derecho penal y al fenómeno jurídico en general: como una parte de procesos culturales y sociales mucho más amplios, que no se entienden solo ni principalmente a partir de cuestiones normativas. El Derecho es una forma impresa a contenidos, es cierto; pero si se ignora los factores, el sentido y propósito de esos contenidos, tampoco se comprende realmente las formas jurídicas, salvo como un juego lógico intrascendente.

C.D.P.: ¿Cuál cree usted que fue su mayor motivación para encaminar su formación en el área del Derecho Penal? Por favor explique.

RESPUESTA: Manuel de Rivacoba y Rivacoba (1925-2000), quien me enseñó Derecho penal los años 1982 y 1983, y del que sería ayudante y colaborador hasta su deceso. Rivacoba fue un maestro excepcional. Era un muy buen penalista. Pero lo que me impresionó desde su primera clase, y me cautivó para siempre, fue su inmensa cultura, de la que el Derecho, del que sabía muchísimo (de todo el Derecho, no sólo su rama penal), era apenas un apéndice. Eso, aliado al rigor que nos impuso con mis compañeros en el estudio de la disciplina, calzaba a pedir de boca con inclinaciones naturales en mí, las que formalicé con la decisión personal de 1984, año en que también publiqué mis primeros trabajos guiado por don Manuel.

C.D.P.: ¿Cómo fue la época en que realizó sus estudios universitarios? ¿Desarrolló alguna otra actividad? Por favor explique.

RESPUESTA: Estudié en años muy oscuros para Chile, de 1981 a 1985, en plena dictadura militar, con el crimen de Estado perpetrado a vasta escala y en perfecta impunidad, porque los tribunales de justicia, especialmente la Corte Suprema, habían declinado su función de amparar a las víctimas. El ambiente cultural estaba deprimido a causa de la censura de los intelectuales, la persecución de los artistas y, en general, el aislamiento del país respecto de las naciones civilizadas. Se vivía un clima de opacidad análogo al de España durante los años cincuenta. Por eso era realmente un privilegio oír a unos pocos profesores sobresalientes que se atrevían a manifestar en sus clases que el Derecho podía ser algo bastante más presentable que las prácticas jurídicas y los hechos parajudiciales de la dictadura. En mi caso, esos profesores fueron el penalista Manuel de Rivacoba y el iusfilósofo Agustín Squella, hoy miembro de la Convención constitucional, de la que esperamos definitiva ruina de la Constitución de Pinochet.

C.D.P.: ¿Cómo calificaría usted el nivel de los aportes investigativos que se hacen al Derecho Penal en América Latina, por parte de los académicos de este margen planetario? Por favor explique.

RESPUESTA: Los aportes verdaderamente originales son escasos, pero algunos de verdadera importancia, yo diría que tanto o más relevantes que los mejores hallazgos del primer mundo. Me atrevo a aventurar que aquellas contribuciones son siempre producto de una inteligente y atrevida recombinación de los datos que ofrecen la dogmática penal germano-italiana y la criminología anglosajona, pero pasados por el doble cedazo de los condicionamientos políticos del Derecho penal, la historia peculiar de nuestro continente y su realidad social.

En lo demás, hay un loable entusiasmo por estudiar, escribir y enseñar la disciplina, revistas que aparecen y desaparecen, algunas monografías, demasiadas obras de conjunto, pocas de las cuales, empero, ofrecen al penalista práctico un panorama completo del Derecho penal de cada país.

C.D.P.: Cuéntenos sobre su experiencia en Europa, y ¿qué percepción tiene sobre los avances en materia Penal en los países en los cuáles estuvo viviendo en comparación con América Latina? Por favor explique.

RESPUESTA: Donde más aprendí fue en Italia, durante mis estudios de especialización, porque en ese entonces la Escuela de Especialización de la Universidad de Roma obligaba a estudiar un abanico amplísimo de disciplinas criminalistas, desde la Dogmática penal, pasando por los principios del proceso penal, hasta la Sociología criminal y la Psiquiatría forense. Tuve allí a profesores de primera: Giuliano Vassalli, Angelo Raffaele Latagliata, Fabrizio Ramacci, Franco Cordero, Gaetano de Leo, entre los más importantes.

El doctorado en España, que cursé después, se caracterizaba por el deber no escrito del doctorando de escribir una tesis enorme, completísima en la exposición del estado del problema y el repaso de la bibliografía respectiva, pe-

ro con un escaso margen para aspirar a pensamientos originales. En todo caso, aparte de Rivacoba, conocí personalmente o leí a investigadores hispanos de criterio independiente, algunos de los cuales me otorgarían con los años el privilegio de su amistad. Recuerdo en especial a Alfonso Serrano, padre e hijo, juristas de vocación criminológica que hubieran podido ser mis profesores en Roma; José Luis Díez Ripollés, Antonio García-Pablos de Molina y José Cerezo Mir. Mucho me gustó leer a Gonzalo Rodríguez Mourullo y José Sáinz Cantero, a quienes no tuve la suerte de tratar personalmente.

Yo no cursé mi posgrado en Alemania, país que he visitado solo para estancias o por proyectos de investigación. Pero allí conocí a dos penalistas excepcionales, pertenecientes a una generación me temo que perdida y no renovada, Hans Joachim Hirsch y Karl Heinz Gössel. Con ellos conversé y aprendí mucho, también hablando de mis favoritos germanos del pasado, Gustav Radbruch y Max Ernst Mayer.

El estudio del Derecho penal se ha especializado hasta la filigrana en las últimas décadas en Europa, más en Alemania y España que en Italia y Francia. Eso tiene sus lados buenos, por el avance del conocimiento en los más variados asuntos, pero también acarrea el riesgo de perder el hilo conductor y, en definitiva, la idea y los principios que articulan el sistema invisible de las teorías del delito y de la pena, incluso el sistema visible de la Parte especial. Mi mentalidad es propensa a razonar según ideas y principios, por lo cual cada vez que leo un artículo sobre, qué se yo, delitos tributarios, imputación de resultados tardíos o pseudo eximentes concedidas a autoridades públicas o sus agentes, me interrogo acerca de cuál es el fundamento de tales investigaciones y a qué sistema responden, suponiendo lo posean alguno.

C.D.P.: ¿Cómo ve usted las relaciones entre la academia del Derecho Penal chileno y los demás países del continente latinoamericano? Por favor explique.

RESPUESTA: Hasta los años sesenta la academia chilena consiguió romper el estado insular del país en el concierto iberoamericano, sobre todo por el impulso que le imprimió Eduardo Novoa Monreal desde la presidencia del Instituto de Ciencias Penales. Luego, durante el oscurantismo de la dictadura, la mirada se volcó casi exclusivamente a algunos países de Europa, porque por acá la situación era generalizadamente tenebrosa. En los últimos veinte años observo un interés creciente de los estudiosos chilenos por lo que investigan los colegas del Perú, Argentina y Colombia. Pero todavía desconocemos lo que se hace en Brasil, México, Bolivia, Ecuador, etc., incluyendo sus Códigos penales. En cambio, algunos jóvenes han abrazado las reflexiones iusfilosóficas y político-jurídicas norteamericanas, que en mi modesta opinión son menos aprovechables para el jurista de la familia “latina”, aparte de que responden a un sistema moral (el utilitarismo) con el que poco tenemos que ver nosotros.

C.D.P.: Como estudioso del Derecho Penal ¿Cómo ve usted el estado actual y el rumbo de esta disciplina? Por favor explique.

RESPUESTA: El camino de la hiperespecialización va de la mano de una capitulación doctrinal ante el descontrolado expansionismo del Derecho penal, cada vez más duro e inhumano. Es indispensable volver mentalmente al instante fundacional del Derecho penal contemporáneo, o sea, la reforma penal de la Ilustración. Si olvidamos esos principios, habremos perdido el *ius puniendi* como relación jurídica. La reforma hodierna del Derecho penal se parece cada vez más a las prácticas penales prerrevolucionarias, algo que seguramente se debe a la fagocitosis de la democracia representativa por la demagogia. Pero causa asombro, incluso indignación, constatar la frialdad con que penalistas de mérito siguen y aceptan semejantes evoluciones, cuyo desenlace es la substitución del *ius puniendi* por el nudo poder penal.

C.D.P.: Para usted ¿Cuáles son las cualidades que debe tener un buen profesor universitario que imparta clases de Derecho Penal y de Filosofía del Derecho? Por favor explique.

RESPUESTA: Al responder esta pregunta no hablo de mí, pues no creo reunir las aún y tal vez no las alcance antes de jubilarme. Pese a mi edad, 57 años en 2021, me considero todavía un aprendiz de brujo, solo que uno fallecido hace veinte años.

Para impartir buenas clases de Derecho Penal y de Filosofía del Derecho es indispensable dominar ambas materias, por lo menos conocer de primera mano lo más valioso que ellas han producido a lo largo de los siglos. Ahora bien, si no se dispone de una formación pedagógica oficial, cuyo es el caso de casi todos los juristas que enseñamos en las universidades, hay que cultivar el amor por la juventud, estudiar por nuestra cuenta los principios de la docencia universitaria y recordar siempre que para un profesor digno de este nombre nunca existirá el alumno sin remedio. Muy por el contrario, todas nuestras enseñanzas deben ir dirigidas precisamente a los estudiantes menos aventajados, a los que tenemos que estimular y dignificar. La juventud actual es medrosa e insegura, y con razón, pues sus mayores les hemos dejado un mundo peligroso y de porvenir incierto. Lo mínimo que podemos realizar por ellos es ayudarlos a recobrar confianza, templar su ánimo en el ejercicio del estudio e infundirles optimismo y amor por su profesión.

C.D.P.: Profesor, ¿Qué puede contarnos acerca de su experiencia como director del Instituto de Ciencias Penales de Chile y cuáles son sus principales logros con esa entidad?

RESPUESTA: He sido miembro del Directorio desde 2014 y presido el Instituto desde abril de este año 2021. He procurado diversificar sus actividades, que hoy día son básicamente de extensión científica, ya que la investigación se ha trasladado a las Universidades. Algunas de esas actividades nos han permitido salir de la capital y llevar la ciencia penal a muchas regiones del país.

Esto es para mí motivo de satisfacción, entre otras cosas, porque tenemos cada vez más colegas de provincias y regiones distantes de Santiago, interesados en asociarse a la corporación. Pero estamos muy lejos de lo que es el Instituto Brasileño de Ciencias Criminales, para mí un verdadero paradigma. Si conseguimos mejores y mayores fuentes de financiamiento, y nos acompaña una voluntad tenaz en la tarea, podríamos devolver el Instituto a lo que fue hasta 1973, cuando era el principal centro científico penal de todo el continente.

C.D.P.: ¿Cuál es el teórico del Derecho Penal que más ha influido en su formación como académico? ¿Qué nos puede contar del Profesor Manuel de Rivacoba y Rivacoba, ese gran académico español que fuera tan cercano a usted?

RESPUESTA: En mi formación fue decisivo Rivacoba, como antes expliqué. Él me enseñó el valor de la independencia de pensamiento y, con actos muy concretos en su relación conmigo, que el conocimiento es por definición comunicativo, lo que significa que hay que compartirlo con los demás, sin guardárselo, así como que todo verdadero maestro debe ayudar al joven doctor a relacionarse con estudiosos de otros países, porque el anfiteatro de la ciencia no es Nueva York, Londres, Berlín o París, tanto menos Santiago de Chile, Antofagasta o Valparaíso, sino el mundo entero. Rivacoba fue muy generoso conmigo, hasta el último día. Y este hombre de una sola pieza, fiero y sensible a la vez, me dio a entender con actos también muy concretos qué significa la nobleza de corazón.

C.D.P.: ¿A qué temas de investigación se dedica en la actualidad?

RESPUESTA: Yo trabajo según mis intereses intelectuales del momento. No tengo líneas ni temas de investigación permanentes. Ahora estoy ocupado en un par de cosas inmediatas, compromisos editoriales en verdad, pero con la mirada clavada en atacar el próximo año un librito de Elementos de historia del Derecho penal. Paralelamente, traduzco e introduciré la obra

de Max Ernst Mayer sobre la orden antijurídica del superior jerárquico, y pretendo escribir un breve estudio sobre el delito de omisión de denuncia.

C.D.P.: ¿Cómo ha sido su relación científica y humana con otros países y círculos científicos en América Latina, distintos a Chile?

RESPUESTA: Muy buena. Tengo varios grandes amigos y amigas penalistas en Colombia, Argentina, Uruguay, Perú, Ecuador, Brasil, México, principalmente. No sé qué apreciar más en ellos, si su calidad profesional o el regalo inesperado de su genuina amistad, que en algunos casos llega a genuina fraternidad personal.

C.D.P.: A lo largo de toda su vida académica usted se ha destacado como traductor de textos jurídico-penales y filosóficos muy importantes, los cuales publica con profundos estudios preliminares de su autoría. Cuéntenos, por favor, ¿cómo es el proceso que adelanta para confeccionar este tipo de tan importantes productos académicos?

RESPUESTA: Por lo pronto, en general he traducido clásicos del pensamiento penal. Sin darme cuenta ni proponérmelo, este pasatiempo nocturno se transformó en un placer, doloroso cuando los textos oponen dificultades especiales para verterlos al castellano, pero siempre muy intenso, y también me muestra que, después de todo, tengo una suerte de línea de investigación, porque mis traducciones son ya muchas, y sostenidas.

Me animan dos designios en la tarea. Uno es egoísta: aprender más del idioma de origen y de mi lengua materna también, meterme a fondo en el tema técnico de que tratan los libros y saber de la vida de sus autores. El otro es altruista, poner a disposición de los colegas hispano-hablantes libros de difícil consulta, pero esenciales para la comprensión de la historia contemporánea del pensamiento penal.

C.D.P.: Cuando usted traduce textos clásicos ¿intenta que ellos semejen un escrito en español en ese entonces? ¿O prefiere acercarlo al siglo XXI? ¿O se trata más bien de crear la ilusión de que es un texto antiguo, pero que es comprensible para el lector contemporáneo? Por favor explique.

RESPUESTA: Procuro ser fiel al pensamiento y también al estilo del autor traducido. Las dos metas son problemáticas, porque la terminología técnica es polisémica dependiendo del idioma empleado, y porque hay que respetar los giros del idioma castellano, que serían liquidados en una traducción apenas literal de las lenguas extranjeras, incluidas las romances.

C.D.P.: ¿Cuál traducción de las que ha hecho le ha sido más gratificante? y ¿Con qué autor se ha sentido más a gusto?

RESPUESTA: Gustav Radbruch es de lejos el autor más desafiante y grato de traducir, porque no conozco un jurista tan culto, elegante y sensible como él se nos muestra en sus escritos. Por eso le he dedicado tantas traducciones. Inmediatamente después viene Max Ernst Mayer, un autor más dogmático, aunque asimismo de finísimas intuiciones filosófico-jurídicas. Mayer, además, era socarrón, por lo cual a menudo me río leyéndole y traduciéndole. La traducción para mí más importante es una que no hice yo, pues me limité a revisarla. Es el Tratado de Derecho penal de Mayer, que tradujo el para mi mejor penalista chileno del siglo XX, Sergio Politoff Lifschitz.

C.D.P.: Hablando un poco de su país, ¿Qué opinión tiene sobre el estallido social y el proceso constituyente que hoy se está adelantando? Por favor explique.

RESPUESTA: La revuelta social la veía venir hace unos veinte años. La habían anunciado también estudiosos de la sociedad, especialmente Norbert Lechner. Sorprende la ignorancia o ingenuidad de las autoridades políticas,

a las que, empero, creo sinceras cuando dijeron que la revuelta fue para ellas algo impensado.

La revuelta, en cuyo decurso parte de la población cometió delitos sociales, que empalidecen en gravedad y falta de justificación ante los crímenes que perpetraron en contra de revoltosos y manifestantes la policía y sus superiores políticos, dejó de manifiesto algo que muchos sabíamos hace tiempo: que Chile perdió su antigua integración social, resquebrajada por la política económica de la dictadura y derruida por las administraciones públicas que vinieron después. Probablemente, en el mismo territorio viven, no conviven, tres países distintos: uno, muy reducido, formado por la élite económica, política y profesional; otro, mayoritario, de gentes que cotidianamente son oprimidas o humilladas por los que están arriba, se sienten siempre al borde del precipicio de la pobreza, cuando no han caído ya en él, pero que cooperan con otros desgraciados y desarrollan inteligentes estrategias de supervivencia y convivencia; el tercero lo forman las naciones indígenas, más pobres que los chilenos del segundo grupo, pero que tienen en su favor unas tradiciones, creencias e identidad que los salvan de la desorientación social de los paisanos. Probablemente, en ellos están cifradas las esperanzas de Chile. No es casual que la bandera mapuche se haya flameado más alta que la chilena en las protestas de finales de 2019, ni que la Convención constitucional sea presidida por una mujer de sangre mapuche.

C.D.P.: ¿Percibe usted que exista una real voluntad mayoritaria de cambio en su país con el proceso constituyente actual? Por favor explique.

RESPUESTA: Esa voluntad mayoritaria existe, indudablemente. Tengo para mí que pocas personas depositan fe en la estructura política actual del país, que para colmo está envenenada de corrupción o contaminada por corruptelas en las altas esferas de todos los poderes públicos. De ahí que los ojos de los dos grupos que mencioné en segundo y tercer lugar en mi respuesta anterior, están puestos en la Convención constitucional. Pero hay riesgos, claro. Un sector importante de la elite gobernante quiere y hace lo que puede por el

fracaso de la Constitución en ciernes. Por otra parte, la dictadura, en muchos aspectos, comenzando por la vida social, gobierna hoy mejor que en los años ochenta. La mentalidad del chileno promedio sigue siendo autoritaria y se volvió de un individualismo teñido de desprecio por la suerte del prójimo. Es un reflejo de la desintegración social el que cada quien trate de salir adelante o salvarse por su cuenta.

C.D.P.: Con respecto a su actividad académica en las áreas del Derecho Penal y de la Filosofía del Derecho, ¿Qué autores Latinoamericanos les recomendaría leer a los estudiantes que comienzan a incursionar en estas disciplinas?

RESPUESTA: Eugenio Raúl Zaffaroni, Juárez E. X. Tavares, José Hurtado Pozo, Eduardo García Máynez y Agustín Squella Narducci.

C.D.P.: Profesor: ¿A qué quiere dedicar los años siguientes hasta su jubilación y los posteriores a ella? ¿Cómo y dónde se ve usted en una década?

RESPUESTA: A una ampliación cuantitativa y cualitativa de mis estudios sobre ciencias y saberes no penales, tanto por su valor intrínseco, cuanto por lo que me ayudan a entender mejor los problemas jurídico-penales. Querría escribir ese librito de Historia del Derecho penal y luego, reuniéndolo con otro que compuse ya sobre Filosofía del Derecho penal, alumbrar una Introducción a la disciplina para uso de estudiantes, con un sello muy didáctico. Supongo que los estudios sobre delitos en particular me seguirán acompañando, lo mismo que mis traducciones. Sobre todo, confío en que no me falten entusiasmo y vigor para formar nuevas generaciones de abogados y penalistas.

En diez o doce años más me veo retirado completamente de la Universidad, porque hay que dejar paso a las nuevas generaciones, y entregado a mis lec-

turas, meditaciones, al afecto de mi familia y amigos, y al cultivo de la ejecución musical del bajo electrónico y el piano, una vieja pasión que retomé justo cuando comenzaba la revuelta social en Chile.

Profesor: a nombre de la Revista Cuadernos de Derecho Penal le damos nuestras más sentidas gracias.